ADMINISTRACIÓN LOCAL

1546/26

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0289 de fecha 03/06/2026 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** del Ayuntamiento, en régimen de interinidad, es la siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
CAROLINA PIÑERO GALERA	XXX6832XX
ESTHER MARIA MARTINEZ MARTINEZ	XXX8368XX
INES GALERA CORRAL	XXX0083XX
MARIA DOLORES GARRIDO BORREGO	XXX0442XX
MARIA MOLINA PASTOR	XXX9916XX
MARIA SACRAMENTO JIMENEZ GONZALEZ	XXX6241XX
MARTA CEA JIMENEZ	XXX4631XX
MONICA CAÑABATE ENCINAS	XXX1473XX
PILAR MONTIEL MASEGOSA	XXX2688XX
TRINIDAD ROSAS RUIZ	XXX5717XX
PEDRO ANTONIO GUERRERO HERNANDEZ	XXX0555XX
CARMEN PASCUAL PLAZA	XXX2676XX
ANA MARIA ORTEGA CRUZ	XXX2451XX
MARIA JOSE DEL AGUILA ALVAREZ	XXX6792XX
MARIA DEL CARMEN NAVARRO FERNANDEZ	XXX2737XX
MARIA DEL CARMEN PÉREZ RODRIGUEZ	XXX0088XX
MARIA JOSE MARTÍNEZ LÓPEZ	XXX5823XX
FRANCISCO REYES MARTÍNEZ	XXX2394XX
JULIA RUIZ MOLINA	XXX2460XX
REMEDIOS MARTOS PASTOR	XXX3494XX

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La realización del ejercicio comenzará el día 10 de junio 2026, a las 09:00 horas, en el Espacio Polivalente Antonio Martínez Martínez sito en Avda. Pedro Tapia S/N, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Almería en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Macael, a tres de junio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Raúl Martínez Requejo.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=L4Hin5tuqBGUABg9S-iUkf70G130Fx5A .